



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Expresar profundo repudio y preocupación por el desalojo intempestivo sufrido por la comunidad originaria Cueva del Inca -Tilcara- en la Provincia de Jujuy- en la madrugada del 8 de julio del corriente año.

**Dip. Nac. Mónica Macha**  
**Dip. Nac. Leila Chaher**

## FUNDAMENTOS

La comunidad originaria Cueva del Inca -Tilcara Pcia de Jujuy-, fue expulsada de su territorio de manera intempestiva, fue desalojada y despojada de sus pertenencias en la madrugada del 8 de julio. La Policía de la provincia destruyó casas, reprimió y detuvo a personas de la comunidad incumpliendo todos los protocolos que se exigen para el caso.

Esto se da en un contexto de dismantelamiento de políticas públicas de protección del derecho indígena, dando inicio en diciembre del 2024 con la derogación de la ley de propiedad comunitaria indígena por parte del gobierno nacional.

En este sentido, cabe destacar que el gobierno de Javier Milei dejó sin efecto la Ley de emergencia territorial indígena 26.160, que suspendía los desalojos de todas las comunidades hasta que se completara el relevamiento de sus tierras ancestrales.

En efecto, por el art. 2° del Decreto N° 1083/2024 publicado en el Boletín Oficial O. 10/12/2024 el Poder Ejecutivo Nacional declaró finalizada la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país y la suspensión del desalojo o desocupación de las tierras.

Esto significa un marco de inseguridad jurídica sobre los territorios indígenas, convirtiéndose en una amenaza directa frente a los grandes intereses que resultan beneficiados y profundizan la implantación de proyectos inmobiliarios y turísticos e implementación de modelos extractivistas con alto impacto ambiental, en desmedro de los derechos y reivindicaciones históricas de las poblaciones.

La situación sigue siendo de gravedad, se ahondan las ausencias del Estado, se fomentan las políticas de odio, racismo, xenofobia, se generan ámbitos de impunidad ampliando las brechas sociales, económicas y culturales.

Lo que se materializó en esa jornada pasada es la continuidad del hostigamiento y persecución permanente que vienen sufriendo los integrantes de dicha comunidad.

Sin observar respeto alguno a Convenios internacionales ratificados por Argentina ni a la Constitución Nacional (art 75), por ejemplo el convenio 169 de la OIT que se basa en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas, que reconoce sus derechos sobre las tierras, los territorios y los bienes naturales.

Diversas organizaciones sociales y de derechos humanos se movilizaron y ampliaron las denuncias sobre la situación actual. En este marco el CELS se presentó como amigos del Tribunal para solicitar el respeto a los derechos indígenas y elevar informe a la Corte Interamericana de DDHH

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicitamos a las diputadas y a los diputados que integran esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

**Dip. Nac. Mónica Macha**  
**Dip. Nac. Leila Chaher**